



Resolución Ministerial No. 0564-2013-ED

Lima, 15 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0546-2013-ED se autorizó el viaje del señor Francisco Juan Boza Dibós, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, a la ciudad de Johannesburgo, República de Sudáfrica, del 10 al 12 de noviembre de 2013, para participar en la reunión del Comité Ejecutivo y en la Junta de la Fundación de la WADA, así como en la "Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte", quedando encargado de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte el Vicepresidente de la referida institución, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, con Oficio N° 1386-2013-P/IPD, el Presidente del IPD comunica al señor Ministro de Educación que por razones de estricto orden laboral, como son realizar gestiones y coordinaciones con motivo de la organización y realización de los XVII Juegos Bolivarianos 2013, y la realización de acciones inherentes a las actividades relacionadas con la obtención de la sede de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, no le es posible realizar el viaje autorizado;

Que, en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0546-2013-ED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0546-2013-ED, por los argumentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación